

1. OBJETIVO

Optimizar y simplificar el acceso de la ciudadanía, usuarios y demás grupos de interés a los trámites y procedimientos administrativos del Invima, mediante la implementación de estrategias innovadoras y ágiles que fomenten la eficiencia, la transparencia y la mejora continua.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los procesos administrativos y misionales que involucren la interacción con ciudadanos, empresas, organizaciones y demás grupos de interés que demanden la prestación de servicios competencia del Invima.

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 489 1998
- Ley 962 de 2005
- Ley 1437 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 2052 de 2020
- Ley 2195 2022
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 1409 de 2018
- Decreto Ley 2106 de 2019
- Decreto 088 de 2022
- Resolución 1519 de 2020
- Resolución 455 2021.

Otros Documentos de Referencia:

- Lineamientos técnicos del MIPG
- Lineamientos y guías de DAFP
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estratégico Sectorial
- Plataforma estratégica Institucional

4. POLÍTICA

En el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima define esta **Política de Racionalización y Estandarización de Trámites**, orientada a fortalecer el direccionamiento estratégico, la mejora continua, la gestión del riesgo y la generación de valor público, mediante la adopción de estrategias de racionalización como son la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites, con el propósito de reducir tiempos, costos y desplazamientos para los usuarios, y garantizar el acceso ágil, transparente y efectivo a la oferta institucional que se encuentran incluidas en el componente de racionalización de trámites en el componente de transparencia y ética pública.

Esta política promueve una cultura organizacional orientada al servicio, la legalidad y la ética pública, en cumplimiento de la misión institucional y con el propósito de mejorar permanentemente la relación Estado-Ciudadano.

Con la política expuesta con anterioridad, el Invima reafirma su compromiso con la excelencia institucional y la generación de valor público.

A continuación, se relacionan las dependencias involucradas en el cumplimiento de la presente política:

Dependencias	Responsabilidades
Dirección General	• Liderar y aprobar los lineamientos estratégicos relacionados con Racionalización y Estandarización de Trámites. • Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la Política Institucional.
Secretaría General Oficina de Tecnologías de la información	• Apoyar la ejecución de las acciones para la implementación del Plan de racionalización de tramites de acuerdo con su competencia. • Garantizar la seguridad, privacidad y disponibilidad de la información asociada a los trámites institucionales, mediante la implementación de controles técnicos y administrativos alineados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). • Fortalecer la confianza ciudadana en los servicios digitales del INVIMA, asegurando que los trámites electrónicos sean accesibles, seguros, transparentes y respetuosos de los principios de protección de datos personales
Oficina Asesora de Planeación	• Administrar y coordinar la gestión de la plataforma del Sistema único de información de tramites SUIT. • Servir de enlace con el Departamento Administrativo Función pública para el tema de trámites y servicios. • Asesorar y acompañar a las dependencias en acciones encaminadas a la gestión y racionalización de trámites
Oficina Asesora Jurídica	• Realizar el acompañamiento y emisión de conceptos jurídicos requeridos en la gestión y racionalización de trámites
Oficina de Control Interno	• Verificar el cumplimiento Institucional de esta política. • Formular recomendaciones para la mejora continua.
Áreas Técnicas Misionales	• Revisar, verificar y proponer estrategias encaminadas para la racionalización y estandarizar de tramites de acuerdo con la normatividad vigente • Fomentar la participación ciudadana y de los grupos de valor en los procesos de racionalización y estandarización de trámites.
Oficina de Atención al Ciudadano	• Identificar necesidades y expectativas de los usuarios. • Promover el uso de canales digitales y lenguaje claro en los trámites.

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en concordancia con la Guía de Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Invima adopta la presente política institucional basada en la gestión integral del riesgo, como marco orientador para fortalecer la transparencia, la eficiencia, la integridad, la seguridad de la información y la protección del patrimonio público .

5. PRINCIPIOS

- **Buena fe:** presume que los ciudadanos actúan con honestidad en sus gestiones ante el Estado. El Invima deben facilitar los trámites sin exigir requisitos innecesarios o redundantes.

- **Eficiencia:** la administración pública debe actuar con agilidad y eficacia. La racionalización busca reducir tiempos, costos y pasos innecesarios.
- **Legalidad:** toda actuación administrativa debe estar fundamentada en la ley. Los trámites deben tener soporte jurídico claro y actualizado.
- **Transparencia:** se promueve el acceso libre y oportuno a la información sobre trámites, requisitos, tiempos de respuesta y responsables del proceso.
- **Celeridad:** rediseñar procesos para eliminar pasos innecesarios, automatizar tareas repetitivas
- **Eficacia:** se traduce en lograr que los trámites cumplan su propósito con el menor esfuerzo del ciudadano.
- **Participación ciudadana:** los ciudadanos tienen derecho a incidir en la gestión pública. La simplificación de trámites facilita el ejercicio de derechos y deberes.
- **Enfoque basado en resultados:** Prioridad a la obtención de logros concretos que generen valor público.
- **Igualdad:** los ciudadanos deben tener acceso equitativo a los trámites, sin discriminación ni barreras injustificadas.
- **Coherencia;** los procesos administrativos deben estar alineados con el direccionamiento estratégico, y no generar contradicciones, duplicidades ni barreras innecesarias para el ciudadano, promoviendo una gestión pública eficiente, clara y orientada al servicio.

6. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será socializada con usuarios, los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del Invima a través de los canales oficiales disponibles.

7. PROCEDIMIENTOS APLICABLES

La política de racionalización y estandarización de Trámites se ejecuta mediante los siguientes documentos controlados en el Sistema de Gestión Integrado:

[GEES-PRO7-PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y TARIFAS DEL INVIMA \(GEES-PRO7\)](#)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jorge William Gil Villegas Planta Fecha de elaboración: 01/06/2026	Maria del Pilar Hidalgo Alferez Profesional Especializado Fecha de revisión: 01/06/2026	Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura Director General Fecha de aprobación: 01/06/2026

Este documento ha sido visto 4 veces

Copia no controlada